

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 JUN. 2016**

**Nº 00179**

Expediente Nº 14.422/14

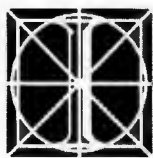
VISTO la Resolución CS Nº 365/15 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Industrias" de la Carrera de Ingeniería Industrial,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 431-D-2015 se materializa la convocatoria estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 365/15.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 168/186 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 606-D-2015 se acepta la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 1 7 9**

Expediente Nº 14.422/14

Que por Resolución FI Nº 76-D-2016 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

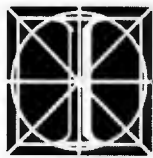
Que al momento del Sorteo de Temas y de Orden de Exposición, se excluye del concurso a uno de los aspirantes, por no haber presentado el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el último párrafo del artículo 46 del Reglamento de Concursos ya citado.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, considerando que el Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN reúne condiciones destacadas y suficientes para acceder al cargo motivo del Concurso y aconsejando su designación.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52 de la normativa vigente el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 365/15 se estableció que la designación resultante del presente concurso se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación incorporado a la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS Nº 281/14.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00179

Expediente Nº 14.422/14

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 89/2016,

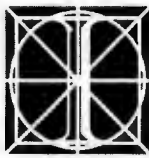
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 365/15.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN (D.N.I. Nº 18.229.046) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Industrias" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.422/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, incorporado a la Planta Docente de la Facultad por Resolución CS N° 281/14.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 7 9** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa